

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS.
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, así como la fracción IV del artículo 18 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (PASE); en la Ciudad de México, siendo las 01:35:21 del 01/03/2024, se le notifica vía comunicación electrónica los oficios identificados con los códigos de barra correspondientes a los expedientes que se encuentran listados en la relación que abajo se indica.

FOLIO DE SALIDA	EXPEDIENTE
20240219777	3027631

TOTAL DE OFICIOS ENTREGADOS	1
-----------------------------	---

FIRMA DEL NOTIFICADOR

CkMXRcHaLC0ib/Sh0UYWlbZblmC4Cg9N4Xfc5RaqrI87+auLcoDPgvCICzSLuyOIkUVsoNldPxf6eS1CoTjTnoHQ+yBvXCOFAy/jxQcbj281XBMC9rB7xCGf8d8Bv55uZ0M06m4uZ4TJnV1hEfkrmjUxVOhdjDXq1HIK55nAHGcof8YwMhqLFWNsXTTiQg7aU8UknPN4g3ttnt4CuSSCfXZmlZwkPu6tUdB/ByM5eaHLGPbfpxiQMK2fpW0sH2R.zzxDFEgIML2zFBLq16J5edLcLM9qGvpV6uihmivQbVq3N2OSb56u1tkB0cO9Sh2/hQF8q5EYpyTZk/Z5EboCQ==



CLIMAREF



EXPEDIENTE: **3027631** FECHA DE PRESENTACIÓN: **26/Septiembre/2023 3:52:24 PM**
 FECHA DE PRIMER USO: **19/Junio/2017** FECHA DE VIGENCIA: **7/Febrero/2034**
 TITULAR: CLIMAREF MORELIA S.A.S
 DOMICILIO DEL TITULAR: PRIVADA HERIBERTO JARA NUM. EXT. 14, LINDAVISTA URUAPAN, MICHOACAN 60020 MEXICO
 CLASE: 37
 SE APLICA A: INSTALACION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO; INSTALACION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN SALAS BLANCAS; INSTALACION Y REPARACION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO; INTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO; LAVADO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO; RENOVACION DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN EDIFICIOS;
 TOTAL DE VIENA 7 ----continúa----
 CODIGOS DE VIENA 1.15.23, 15.1.13, 25.7.7, 27.5.5, 27.5.10, 27.5.17, 29.1.13

La impresión del signo distintivo en este título, puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.
 El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 5, fracción I, 230 y 231 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
 De conformidad con el artículo 178 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá renovarse por períodos de la misma duración, en términos de lo establecido en los artículos 233 y 237 del mismo Ordenamiento Legal.
 Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial 1, 3, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 4, 5, 11, fracción II y último párrafo, así como 13, fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracción III, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracción I), así como párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
 Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.
 El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2024
 COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'A'



e+1gbIgs4TXyIbyowkcAslhJVL1sE9NtX6wKZJ04CF5F6Q8dBhTuRmCj0umIrr2KvINXefiA+CK4y
 s2R+R0qur fMzECZ22A3x32wu6T10gq+uHBWIMLeIVcj1jIb+NFzwbClbGpYd62xXInAkazI25vUT
 jYl fquUwMf9tDoHEqYa8cqTlv581K1zV20Pc6pz+LnfzWLo4dvHUIVYgkmmv1oqEkeHRqQWj6r0g
 hLpcIgc0+IFRLMPeJQNTmgY9+bYjybd+wp6sYZ1AAYJLNiMxTueCUaudg04dq+c5IQ090j jmQyWB
 zn8bdrKvKGdN1JRvsKpv1degUd2hboM+UR2MA==



20240219777



Continuación de Productos y Servicios

Clase 37

RENOVACION DE INSTALACION DE CALEFACCION VENTILACION Y AIRE ACONDICIONADO EN EDIFICIOS; RENOVACION DE MAQUINARIA DE AIRE ACONDICIONADO; REPARACION O MANTENIMIENTO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO; REPARACION O MANTENIMIENTO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO DE USO INDUSTRIAL; REVISION PERIODICA DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO; REVISION DE LIMPIEZA DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO; SERVICIO DE SELLADO DE RESPIRADORES DE AIRE ACONDICIONADO; SUBMINISTRO DE INFORMACION SOBRE LA REPARACION O EL MANTENIMIENTO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Establecimiento

PRIVADA. HERIBERTO JARA NUM. EXT. 14, LINDAVISTA C.P. 60020 URUAPAN, MICHOACAN MEXICO

Leyendas y Figuras no Reservables

AIRE ACONDICIONADO. REFRIGERACION. MAQUINARIA